SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza el presente asunto, informándole que la Apoderada de la demandante solicita el relevo del curador ad-litem designado, desde su nombramiento no se ha presentado al Despacho. Para resolver.
Santiago de Cali, 23 de febrero de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto No:	**380**
Actuación :	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante :	**MARTHA LUCIA ORDOÑEZ ORDOÑEZ**
Demandado:	**PLINIO MAURICIO MENESES**
Radicado:	**76-001-31-10-001-2018-00222-00**
Providencia:	**Auto releva auxiliar de la justicia.**

Visto el informe que antecede, se torna necesario relevar del cargo al curador Ad-Litem de la parte demandada para el cual fue designada y nombrar a quien habrá de reemplazarlo.

Conforme lo anterior y a fin de continuar con el trámite del proceso, se procede a designar un nuevo Curador Ad-Litem, para lo cual se escogerá a un Abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, cuyo nombramiento se les comunicará mediante telegrama dirigido a la dirección registrada o por otro medio expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual se dejará constancia en el expediente. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, tal como lo dispone el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**.-

YMHP

RESUELVE:

PRIMERO.- Relevar en este asunto del cargo de curador ad-litem del demandado a **CATHERINE MONTOYA RIVERA** y designar en su reemplazo a ANA BEIBA CASTRO DE SANCHEZ identificada con cédula 31.279.413 y Tarjeta Profesional 85847, cuyo nombre se toma de la lista de Auxiliares de la Justicia del Circuito Judicial de Santiago de Cali.

SEGUNDO: Comunicar la nueva designación mediante mensaje de datos al correo electrónico anbecasa@hotmail.com de lo cual se dejará constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE

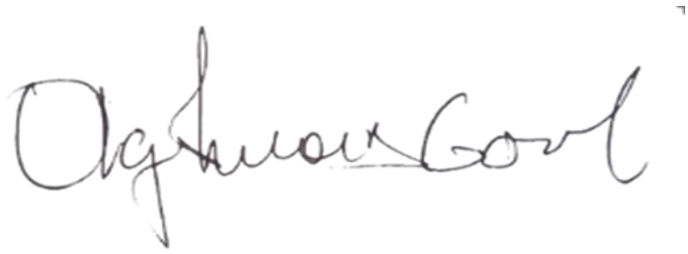

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

YMHP